

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR
ESCUELA DE EDUCACIÓN

SEDE BUENOS AIRES

Artículo Especializado para obtener el grado de Maestría Profesional de Administración
Educativa

**LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO
LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)**

Liceo Rural de San Rafael de Cabagra, circuito escolar 12 y Dirección Regional de
Enseñanza Grande de Térraba

I. Cuatrimestre, 2021

Carlos Enrique Vega Quesada

Buenos Aires, 29 de marzo, 2021

Vega Quesada Carlos Enrique¹

Resumen

La siguiente es una investigación descriptiva, la misma fue realizada en el primer periodo del curso lectivo 2021, en la comunidad de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas. El objetivo de este trabajo, se centra en conocer la Gestión Administrativa de Educación por parte del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), en base al Convenio 169 de la OIT y al decreto N° 37801-MEP y a las políticas educativas implementadas por el Ministerio de Educación Pública, referente al Subsistema de Educación Indígena.

Se escogió el territorio indígena de Cabagra y particularmente al CLEI de esta comunidad, así como los docentes y padres de familia del Liceo Rural de San Rafael de Cabagra; tomando en consideración, que ha sido uno de los territorios indígenas que ha dado muestras de ir mejorando hacia una educación de calidad, además de realizar los reclutamientos y nombramientos con éxito, siendo estas últimas; gestiones administrativas propiamente del CLEI y que fueron ejecutadas bajo las normas y políticas establecidas por estos decretos con el orden que establece el Ministerio de Educación Pública.

Palabras clave: Gestión/ Administrativa / Educación / Consejo / Indígena.

Abstract.

The following is a descriptive investigation; it was carried out in the first period of the 2021 school year, in the community of San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas. The objective of this work focuses on knowing the administrative management of education by the Local Council of Indigenous Education (CLEI), based on ILO Convention 169 and Decree No. 37801-MEP and the educational policies implemented by the Ministry of Public Education, referring to the Indigenous Education Subsystem.

The indigenous territory of Cabagra was chosen and particularly the CLEI of this community, as well as the teachers and parents of the Rural School of San Rafael de Cabagra; Taking into consideration that it has been one of the indigenous territories that has shown signs of improving towards quality education, in addition to successfully recruiting and appointing, the latter being; administrative procedures proper to CLEI and that were executed under the norms and policies established by these decrees with the order established by the Ministry of Public Education.

Keywords: Management / Administrative / Education / Advice / Indigenous.

¹Carlos Enrique Vega Quesada: Actualmente laboro como Profesor en el Liceo Rural de San Rafael de Cabagra en la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba.Vegaquesada18@gmail.com

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

A nivel general en Costa Rica, un sin número de regiones indígenas, tienen constituidos un Consejo Local de Educación Indígena para realizar reclutamientos todos los años de todas aquellas personas docentes, que estén interesados en brindar los servicios educativos en estos territorios, tanto en Preescolar, como I y II Ciclo, así como los de III Ciclo y Educación Diversificada. Donde su gestión debe estar apegada al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y el decreto N° 37801-MEP, donde parte de sus funciones como Consejo es; una vez realizado el reclutamiento, brindar al MEP las propuestas para que sean tomados en cuenta, en base a la gestión administrativa realizada; por lo que surge la necesidad de conocer sobre la gestión administrativa de educación por medio del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI).

Las disposiciones establecidas en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes en cuanto a educación, obligan al Ministerio de Educación Pública al establecimiento de una política educativa, en el año 2009 y a la reforma de la misma en el año 2013, decreto N° 37801-MEP, Subsistema de Educación Indígena. Donde busca con estas políticas, organizar de manera jurídica la educación en los territorios de los pueblos originarios en Costa Rica, mediante la creación de los consejos locales de educación indígena, para que se encarguen en todo lo concerniente a la gestión administrativa de la educación de estos territorios.

Son muchos los años que lleva en la práctica las normas y políticas establecidas por estos decretos, donde los territorios indígenas han logrado de buena manera formar su Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), siendo estos los encargados de todo lo que concierne a el contexto de

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

educación del territorio, como la selección y propuestas de los docentes, promoción de la cultura, y la creación de normativas para su regulación.

El Ministerio de Educación Pública en Costa Rica es el encargado de velar por la educación, sin embargo, son muchas las ramas en que está constituido este ministerio, se refiere a los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura, en donde es claro el objetivo del Ministerio de Educación Pública al pretender que cada día tengamos un sistema educativo homogéneo y robusto a la vez; en consecuencia con lo que se desea por parte del Estado y respecto a la educación y la calidad de la misma Gil Álvarez, J. L. y Morales Cruz, M. explica:

Todos los países reciben los efectos globales y regionales en lo económico, político y social que como es claro les afectan. No obstante, se buscan alternativas que revolucionen la educación y dentro de los programas que se desarrollan en la actualidad se encuentran los procesos de evaluación y acreditación, donde se enfrentan nuevos y complejos retos al asumir la responsabilidad de elevar la calidad de las universidades (2018, p. 107).

No es desconocido para el sistema educativo costarricense, que para lograr calidad en la educación, debe haber incorporado una serie de manuales que trabajen solidariamente para conseguir los objetivos de nuestro sistema educativo, siendo no el único, pero si uno de los más significativos; tal y como lo es; la contratación del personal docente, mismo que debe ir de la mano de una estructura organizativa que no se limite únicamente a escoger a los más calificados, sino,

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

manifiestar que atienden un grupo competente para enfrentar los desafíos educativos presentes y futuros.

En atención a estas insuficiencias de la educación, se puede forjar más y mejores profesionales, donde se logre llevar a la profesión de la educación a un compromiso; en atención a su nombramiento, que logren resaltar su relevancia como un oficio digno de prestigio y obligando a ser modelos sociales.

Por lo anteriormente los Consejos Locales de Educación Indígena ejercerán varias funciones, como la principal y en atención al tema que se hace referencia en este escrito, según así lo establece el decreto N° 37801-MEP, Subsistema de Educación Indígena en el capítulo IV, sección I, artículo 15, la cual corresponde a:

Recibir, analizar y canalizar ante el Ministerio de Educación Pública las propuestas de nombramientos interinos de personal que se presenten en su respectivo territorio. Para el caso de los nombramientos en propiedad, el Consejo debe ser consultado por parte de las autoridades competentes. Colaborar con las labores de los supervisores de los circuitos indígenas, a solicitud de estos, con el buen funcionamiento de los centros educativos y el correcto desempeño del personal de los mismos, de los circuitos y direcciones regionales en territorios indígenas, así como de las organizaciones de la comunidad educativa, tales como patronatos escolares, juntas de educación, juntas administrativas y gobiernos estudiantiles, e informar con oportunidad a las autoridades del MEP. Colaborar con las autoridades educativas en la organización de los procesos de consulta comunal y técnica para la contextualización y pertinencia de los programas de estudio y los servicios

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

educativos en territorios indígenas. Designar al representante del Territorio ante el Consejo Consultivo Nacional de Educación Indígena. Todas aquellas actividades relacionadas con el diálogo comunitario y el mejoramiento de la calidad de la educación en los territorios indígenas, como foros públicos, seminarios, talleres, etc. (2013, p. 8).

Con base a lo anterior, se plantea la siguiente pregunta: ¿Se da una correcta gestión administrativa de educación por medio del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI)?

Es por tal razón, que es muy importante resaltar, como los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI) asumirán la facultad de ser consultados de manera obligatoria en los procesos de reclutamiento y nombramiento del personal de los servicios educativos. Donde el Ministerio de Educación Pública facilitará el funcionamiento de los Consejos Locales de Educación Indígena, que contarán con un espacio físico de dotación obligatoria para reuniones, archivo y almacenamiento de documentación y celebración de audiencias en las sedes de las supervisiones de los circuitos indígenas. La aprobación de dietas o estipendios para sus integrantes deberá ser aprobado mediante Ley de la República.

De lo anterior, el Estado y el Ministerio de Educación Pública entiende que en cada territorio indígena se conformará un Consejo Local de Educación Indígena, el cual tendrá como principal competencia promover el cumplimiento de los objetivos de la educación indígena en el territorio respectivo con la potestad de ser consultado de manera obligatoria por parte de las autoridades educativas nacionales, regionales y circuitales del MEP.

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI) MÉTODO

Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptiva, porque involucra a la comunidad y grupos interesados en el que se realiza el estudio, siendo que los mismos participan en todo el proceso de la investigación, en busca de un aprendizaje y crecimiento. Entonces de acuerdo a lo anterior, Behar Rivero, D., nos dice que los estudios descriptivos:

Sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos. Por ejemplo, la investigación en Ciencias Sociales se ocupa de la descripción de las características que identifican los diferentes elementos y componentes y, su interrelación (2008, p. 17).

Y es que, en base a lo descrito por Behar Rivero, D. (2008), donde indica que para efectuar un estudio descriptivo; el investigador plantea analizar y buscar recapitulaciones propias del problema, caracterizándolo con los hechos relacionados, que permitan detallar el fenómeno en estudio y de como de las conductas sociales, creencias, formas de proceder y deliberar de un grupo en particular, se encuentran elementos y componentes diferentes en su interrelación.

Participantes

Son las personas que serán objeto de estudio, llamados población o universo. Tenemos también a una muestra, la cual es una parte de la población en estudio; la muestra tiende a ser de gran importancia, lo anterior se afirma según lo que plantea Hernández, donde expresa que;

Pocas veces es posible medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

conjunto de la población. Todas las muestras (en el enfoque cuantitativo) deben ser representativas; por tanto, el uso de los términos al azar y aleatorio sólo denota un tipo de procedimiento mecánico relacionado con la probabilidad y con la selección de elementos o unidades, pero no aclara el tipo de muestra ni el procedimiento de muestreo (2014, p. 175).

Los participantes en la investigación, son diez funcionarios que pertenecen al Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) de Cabagra, cinco encargados legales de la persona estudiante y siete docentes, todos los anteriores en completa relación con el Liceo Rural de San Rafael de Cabagra, para un total de veintidós personas en estudio.

Instrumentos/Materiales

Al respecto de instrumentos y materiales, el autor Hernández, menciona:

Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los instrumentos, materiales y artefactos diversos. Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio. Prácticamente la mayoría de las personas, grupos, organizaciones, comunidad y sociedades los producen y narran, o delinean sus historias y estatus actuales. Le sirven al investigador para conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano. (2014, p. 415).

El cuestionario será el instrumento utilizado para recabar la información, todas las preguntas son cerradas. Además, se utilizará tres cuestionarios, el primero dirigido a los miembros del Consejo Local de Educación Indígena constituido por diez preguntas, el segundo cuestionario

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

dirigido a los encargados de la persona estudiante constituido por diez preguntas y el tercer cuestionario dirigido a los docentes del Liceo Rural de San Rafael de Cabagra constituido por diez preguntas.

La finalidad de los cuestionarios, se elaboraron con el objetivo de conocer la gestión administrativa de educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI).

Procedimiento

La investigación de este tema, tiene como finalidad conocer la gestión administrativa por parte del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), es de acuerdo a lo anterior que se escoge a docentes, así como encargados de la persona estudiante, y como aspecto fundamental en la investigación, a los integrantes del (CLEI), siendo estos últimos los encargados de gestionar administrativamente todo lo concerniente a educación en los territorios indígenas.

En cuanto a la muestra, la misma fue seleccionada con un 100% de las personas para un total de diez representantes del CLEI, con un 100% de los docentes del Liceo Rural de San Rafael de Cabagra con un total de siete docentes, además también se tomó en cuenta una pequeña muestra de un 10% con respecto a los encargados legales de la persona estudiante, la cual estuvo representada por dieciséis representantes legales de un total de ciento sesenta.

Se emplea un cuestionario para cada muestra usada en la investigación, donde el primero se le realiza a diez miembros del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) utilizando a la totalidad, el segundo a siete docentes del Liceo Rural de San Rafael de Cabagra también haciendo

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

uso del total de docentes y se usa un tercer cuestionario dirigido a una pequeña muestra de cinco encargados legales de la persona estudiante.

Resultados

Con el fin de poder responder a la pregunta planteada en cuanto al tema en investigación, es que en adelante se brinda el análisis de resultados de los instrumentos aplicados a los padres de familia, docentes y al Consejo Local de Educación Indígena (CLEI); se procede a presentar los resultados de la presente investigación, buscando que los mismos puedan dejar un conocimiento más amplio y detallado en cuanto a la gestión administrativa que tiene a su cargo los Consejos Locales de Educación Indígena de nuestro país.

TABLA N°1: INFORMACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS # 1 Y # 3

SUJETOS						
PREGUNTAS	CLEI		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA	
	Si	No	Si	No	Si	No
1	100%	0	0	100%	0	100%
3	100%	0	0	100%	0	100%
Promedio	100	0	0	100	0	100

Información tomada de los cuestionarios aplicado a el CLEI, docentes y padres de familia.

Nota: Cuestionario aplicado a la totalidad del CLEI y docentes y a una muestra de los padres de familia en base a la investigación.

La tabla destacada anteriormente, muestra la respuesta a la pregunta número 1, donde se manifiesta lo que respondieron los sujetos, a las interrogantes sobre el tema La Gestión

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

Administrativa de Educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), en donde es evidente que tanto docentes como padres de familia además de conocer muy poco o nada sobre el convenio 169 (OIT).

Por otro lado, en la respuesta a la pregunta número tres; también se pone en evidencia el desconocimiento que presenta tanto padres de familia como los docentes, en cuanto a la intención; mientras que los funcionarios del Consejo Local de Educación Indígena según lo que muestra los resultados, no solo tienen conocimiento acerca del propósito de este convenio, sino que además del fin que persigue.

TABLA N°2: INFORMACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS # 4 Y # 6

TABLA N° 2: PREGUNTAS 4 Y LA 6

SUJETOS							
		CLEI		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA	
PREGUNTAS	Si	No	Si	No	Si	No	
4	100%	0	100%	0	100%	0	
6	100%	0	0	100%	0	100%	
Promedio	100	0	50	50	50	50	

Información tomada de los cuestionarios aplicado a el CLEI, docentes y padres de familia

Nota: La Información mostrada en la figura anterior, está contenida en la Tabla N°2.

Referente a la pregunta número 4, la figura muestra como todos los sujetos en estudio manifiestan saber cuál es la finalidad de la creación de los CLEI en los territorios indígenas, mientras que en referencia a la pregunta número 6, del conocimiento de las funciones específicas

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

que debe tener el CLEI en el artículo 15 de la ley 37801, solo los miembros del CLEI manifiestan conocer dichas funciones.

Una vez analizado la anterior tabla, es necesario hacer énfasis, en cuanto a la población en estudio, ya que es de notar como solo los representantes del Consejo Local de Educación Indígena encargados de las funciones administrativas en los territorios indígenas; son conocedores según lo que muestra las respuestas, de sus funciones para realizar dichas tareas, además evidencia de cierto modo, conocimiento en cuanto a la finalidad por el cual fueron creados, según el convenio 169 de la OIT, por otro lado, se puede observar, según las respuestas; el poco interés que presentan tanto docentes como padres de familia en cuanto a conocer las funciones específicas; ya que toda la información es pública y de fácil acceso.

TABLA N° 3: INFORMACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS # 8 Y #10

PREGUNTAS	SUJETOS					
	CLEI		DOCENTES		PADRES DE FAMILIA	
	Si	No	Si	No	Si	No
8	50%	50%	100%	0	100%	0
10	100%	0	100%	0	100%	0
Promedio	50	0	100	0	100	0

Información tomada de los cuestionarios aplicado a el CLEI, docentes y padres de familia

Nota: Cuestionario aplicado a muestra de la investigación.

En base a las preguntas, es claro según lo que se puede observar en la TABLA N° 3, como existe una clara división de los miembros del CLEI, en cómo se debe realizar las propuestas del

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

personal docente como parte de la gestión administrativa, ya que por lo menos la mitad de los miembros declaran que dentro de sus funciones administrativas como una de las principales tal y como lo es las propuestas docentes, no se realiza en base a resultados y mucho menos de acuerdo a sus atestados; por otro lado tanto docentes, como padres de familia tienen certeza, según lo observado por tantos años de gestión por parte del CLEI, que dichas funciones administrativas; dentro de la que se encuentra las propuestas docente, si la realizan en base a resultados, pero también tomando en cuenta el perfil profesional.

Así mismo, en cuanto a la funcionalidad de si las propuestas docentes son más eficientes en territorios que cuenten con CLEI, todos concuerdan que efectivamente si es mejor en cuanto a la gestión administrativa brindada, ya que esta figura legal; fue diseñada con ese fin.

Discusión

Es de destacar, como en la década de los 80^s; el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica establecieron un Programa de Capacitación para Maestros en Zonas Indígenas de Talamanca y Buenos Aires, como resultados los primeros 27 maestros indígenas capacitados para trabajar con niños indígenas, así como la enseñanza del bribri para maestros no indígenas, de donde se da el nombramiento de los primeros maestros itinerantes para impartir lecciones de su lengua.

Es notorio que los nombramientos en los territorios indígenas, data desde hace mucho tiempo; pero era una labor del MEP; con la creación de los CLEI, lo que se busca es que los mismos mediante la gestión de carácter administrativo, con un proceso que inicia con el reclutamiento en sus territorios; para después realizar una selección de todos y todas aquellas personas postulantes;

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

realizar una propuesta de manera directa al MEP, para que de esta manera se acoja lo solicitado por el CLEI.

Por lo que, en base a los resultados obtenidos, es inevitable no brindar la importancia que cobija a los consejos locales de educación indígena en cuanto a la propuesta de personal docente. Lográndose establecer, una serie de descubrimientos de relevancia para la gestión administrativa, en cuanto al otorgamiento de plazas docentes y administrativas en el ámbito educativo. Como antesala, es importante recalcar, además, como las decisiones tomadas dentro del CLEI, son normalmente vinculantes y de acatamiento por parte del Ministerio de Educación Pública.

En la actualidad, la gran mayoría de territorios indígenas posee un CLEI, siendo los representantes ante el MEP y a la vez los encargados de gestionar todo lo administrativo en el ámbito educativo; un ejemplo claro del trabajo que realizan los sujetos en estudio, es; como lo expuesto anteriormente. Esta investigación expone también como la gran mayoría de los miembros del CLEI, realizan sus funciones con un alto grado profesional y ético, de donde es fácil deducir en base a la investigación, como cada día realizan una mejora constante en cuanto a la toma de decisiones y a las gestiones a su cargo; así como, una mayor entrega y responsabilidad en sus tareas consignadas en los reglamentos educativos que se estipulan a nivel nacional.

Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos y a la investigación que se realizó a los miembros del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), a los docentes y padres de familia, se puede concluir que las circunstancias encontradas que nos muestra la investigación, son muy importantes de

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

resaltar; de donde la formación de los consejos locales de educación indígena, parecen indispensables para satisfacer los lineamientos establecidos en el decreto N° 37801-MEP, y además, crea orden vigilante, en los diversos territorios; lo cual se ha convertido en un mecanismo de observación para los docentes y personal administrativo. Pero más allá de ello, ha sido un motivo de crecimiento académico, profesional, pedagógico y funcional de las instituciones, mejorando la educación en estos territorios.

Es importante reconocer, como el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) a pesar de sus limitaciones, tanto económicas; como de estructura, logran realizar todo el trabajo encomendado y de acuerdo a como lo establece el decreto N° 37801-MEP, Subsistema de Educación Indígena en el capítulo IV, sección I, artículo 15, por lo que se puede concluir que los mismos realizan una buena gestión administrativa.

Las funciones que realiza el Consejo Local de Educación Indígena, en las diferentes instituciones, como escuelas y colegios, y de acuerdo a los resultados que se pueden apreciar en las comunidades; es de resaltar, ya que el crecimiento que han tenido estos pueblos en cuanto a educación es muy positivo, siendo lo anterior, que para que se pueda dar buenos resultados; los mismos deben ir acompañados de una buena gestión educativa.

En cuanto a los docentes y padres de familia, se puede concluir; que los mismos desconocen mucho acerca del convenio 169 de la OIT y los lineamientos establecidos en el decreto N° 37801-MEP; ya que tienen poco claro el panorama que deben cumplir los funcionarios del CLEI.

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA (CLEI)

Aspecto importante, es lo que ha venido a mejorar el decreto N° 37801-MEP, Subsistema de Educación Indígena; ya que el mismo ha permitido a los miembros del CLEI tener más claridad a la hora de realizar las gestiones administrativas en referencia a la educación, como, por ejemplo; cuando realizan los reclutamientos de personal docente y las propuestas de los mismos ante el Ministerio de Educación Pública.

REFERENCIAS

- Gil Álvarez, J. L. y Morales Cruz, M. (2018). Evaluación y calidad de la educación. Editorial Universo Sur. <https://elibro.net/es/ereader/uisil/120857?page=107>
- LAURA CHINCHILLA MIRANDA. —El Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier Rímolo. —1 vez. —O. C. N° 17349. —Solicitud N° 19962. —C-381170. — (D37801-IN2013045672). Publicado en la Gaceta Digital N° 135, del 15 de julio del año 2013.
- Roberto Hernández Sampieri, (2014). Metodología de la Investigación 6ª Edición, McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V-175
- Roberto Hernández Sampieri, (2014). Metodología de la Investigación 6ª Edición, McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V- 415
- Daniel S. Behar Rivero (2008). Metodología de la Investigación, Editorial Shalom; <https://www.slideshare.net/ceferinacabrera/libro-metodologia-investigacion-behar-rivero-17>
- Estado de la Educación. 2012. Datos del Departamento de Análisis Estadístico y del Departamento de Educación Indígena del MEP. San José. Estado de la Nación
- INEC, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, Territorios Indígenas (2011). https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/02._Censo_2011._Territorios_Indigenas.pdf
- Ministerio de Educación Pública, DECRETO N° 37801(2013). https://www.uned.ac.cr/ece/images/noticias/decreto37801educacion_indigena_MEP.pdf

ANEXOS N°1
INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO N° 1 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CLEI

Estimados funcionarios del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), el presente cuestionario tiene como objetivo recolectar información para conocer La Gestión Administrativa de Educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), su colaboración contribuirá a obtener mayor veracidad en los datos y poder brindar con mayor claridad las conclusiones del tema antes mencionado, se garantiza confidencialidad. No es necesario que escriba su nombre.

1) ¿Conoce sobre el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

Sí No

2) ¿Cuánto conoce sobre el decreto 37801 de la educación indígena del MEP?

Mucho Poco Nada

3) ¿Sabe cuál es el propósito de la educación indígena según el convenio 169?

Sí No

4) ¿Sabe usted cual es la finalidad de crear los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI)?

Sí No

5) ¿La propuestas de los educadores hacia el MEP por parte del Consejo Local de Educación Indígena, se realiza; apegado al convenio 169?

Siempre Casi siempre Nunca

6) ¿Conoce cuáles son las funciones administrativas que tiene el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) contempladas en el artículo 15 del decreto 37801 del MEP?

Sí No

7) ¿Cómo considera la calidad de la educación que se brinda en este momento en el territorio por parte de los docentes contratados por el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI)?

Muy buena Buena Regular Deficiente

8) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, solo en base a resultados?

() Sí () No

9) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, de acuerdo a sus atestados?

() Sí () No

10) ¿Considera usted, que la propuesta docente al MEP es más eficiente en los territorios indígenas con un Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) que en un territorio que no cuente con esa figura legal?

() Sí () No

Gracias por su colaboración

INSTRUMENTO N° 2 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS DOCENTES

Estimados docentes del Liceo Rural de San Rafael de Cabagra, el presente cuestionario tiene como objetivo recolectar información para conocer La Gestión Administrativa de Educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), su colaboración contribuirá a obtener mayor veracidad en los datos y poder brindar con mayor claridad las conclusiones del tema antes mencionado, se garantiza confidencialidad. No es necesario que escriba su nombre.

1) ¿Conoce sobre el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

() Sí () No

2) ¿Cuánto conoce sobre el decreto 37801 de la educación indígena del MEP?

() Mucho () Poco () Nada

3) ¿Sabe cuál es el propósito de la educación indígena según el convenio 169?

() Sí () No

4) ¿Sabe usted cual es el fin de crear los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI)?

Sí No

5) ¿La propuesta de los educadores hacia el MEP por parte del Consejo Local de Educación Indígena se realiza, apegado al convenio 169?

Siempre Casi siempre Nunca

6) ¿Conoce cuáles son las funciones administrativas que tiene el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) contempladas en el artículo 15 del decreto 37801 del MEP?

Sí No

7) ¿Cómo considera la calidad de la educación que se brinda en este momento en el territorio por parte de los docentes contratados por el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI)?

Muy buena Buena Regular Deficiente

8) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, solo en base a resultados?

Sí No

9) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, de acuerdo a sus atestados?

Sí No

10) ¿Considera usted, que la propuesta docente al MEP es más eficiente en los territorios indígenas con un Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) que en un territorio que no cuente con esa figura legal?

Sí No

Gracias por su colaboración

INSTRUMENTO N° 3 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS PADRES DE FAMILIA

Estimados padres de familia, el presente cuestionario tiene como objetivo recolectar información para conocer La Gestión Administrativa de Educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI), su colaboración contribuirá a obtener mayor veracidad en los datos y poder brindar con mayor claridad las conclusiones del tema antes mencionado, se garantiza confidencialidad. No es necesario que escriba su nombre.

1) ¿Conoce sobre el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)?

Sí No

2) ¿Cuánto conoce sobre el decreto 37801 de la educación indígena del MEP?

Mucho Poco Nada

3) ¿Sabe cuál es el propósito de la educación indígena según el convenio 169?

Sí No

4) ¿Sabe usted cual es el fin de crear los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI)?

Sí No

5) ¿La propuesta de los educadores hacia el MEP por parte del Consejo Local de Educación Indígena se realiza, apegado al convenio 169?

Siempre Casi siempre Nunca

6) ¿Conoce cuáles son las funciones administrativas que tiene el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) contempladas en el artículo 15 del decreto 37801 del MEP?

Sí No

7) ¿Cómo considera la calidad de la educación que se brinda en este momento en el territorio por parte de los docentes contratados por el Consejo Local de Educación Indígena (CLEI)?

Muy buena Buena Regular Deficiente

8) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, solo en base a resultados?

() Sí () No

9) ¿Creé usted que los señores del CLEI realizan la propuesta del personal docente al MEP, de acuerdo a sus atestados?

() Sí () No

10) ¿Considera usted, que la propuesta docente al MEP es más eficiente en los territorios indígenas con un Consejo Local de Educación Indígena (CLEI) que en un territorio que no cuente con esa figura legal?

() Sí () No

Gracias por su colaboración

ANEXOS N°3
DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Carlos Enrique Vega Quesada, cédula de identidad 6 0283 0608, alumno de la Universidad Internacional San Isidro Labrador, declaro bajo fe de juramento y consciente de las responsabilidades penales de este acto, que soy el autor intelectual del Artículo Especializado para obtener el grado de Maestría Profesional en Ciencias de la Educación de la Administración Educativa, titulado: **La Gestión Administrativa de educación del Consejo Local de Educación Indígena (CLEI)**

Por lo que libro a la Universidad de cualquier responsabilidad en caso de que mi declaración sea falsa.

Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires a los 29 días del mes de marzo del año 2021.



Carlos Enrique Vega Quesada
6 0283 0608